



Chalk River, 12 de Abril de 1976.

Señor Delegado de la Junta Militar en la
Comisión Nacional de Energía Atómica
Capitán de Navío Carlos Castro Madero

En conocimiento del telegrama de fecha 2 de Abril en el cual se me comunica que por Resolución 325/76 se resolvió dar por finalizada mi misión permanente en Canadá, ordenándoseme el inmediato regreso al país, solicité por telex fechado el 5 de Abril una aclaración de los fundamentos de dicha resolución y de los motivos que la determinaron.

Esperaba recibir las explicaciones correspondientes, una copia de la resolución cuyo principal contenido me fuese adelantado en forma tan escueta, así como los fundamentos de la misma.

La única respuesta ha sido otro telegrama de fecha 8 de Abril donde se reitera la orden de regreso al país.

Por todo ello me dirijo a Ud. solicitando nuevamente conocer las razones de dicha decisión y apelando por la misma.

Como será de su conocimiento las razones de mi misión en Canadá no son producto de una decisión improvisada. Mencionar los fundamentos de la misma sería redundante, por cuanto están expuestos en el expediente que dió origen a la Resolución 1336/75

Que sea yo la persona elegida para llevar a cabo dicha misión merece algunas aclaraciones adicionales. Mi actividad profesional en la CNEA es conocida y en mi Legajo personal obra un resumen de la misma. Para completar esa información adjunto una copia de mi Curriculum profesinal, similar al que obra en poder de AECL y que contribuyó a la aceptación cuando fui propuesto para cumplir una etapa de entrenamiento y especialización en Chalk River Nuclear Laboratories.

En resumen, en la CNEA me desempeño desde fines de 1968 en el Laboratorio de Corrosión del Departamento de Metalurgia. Me he especializado en el estudio de la corrosión bajo tensiones de metales, en particular de aleaciones de Circonio y he aportado para cubrir las necesidades de CNEA en ese campo y en los problemas de corrosión que generalmente presentan las aleaciones de Circonio. Mi Foja de Conceptos resume año a año el desarrollo de esa actividad.

Además, como integrante del Grupo de Corrosión me he desempeñado en la enseñanza de la corrosión y participado en proyectos interinstitucionales. como es el caso del Programa Ecomar, patrocinado por el Servicio Naval de Investigación y Desarrollo, dependiente de la Armada Nacional.

Los mencionados antecedentes, sumados al conocimiento que sobre mi trabajo profesional poseía el Dr. Brian Cox, Jefe

de la Materials Science Branch de Chalk River Nuclear Laboratories (AECL) determinaron que fuese la persona escogida para llevar a cabo la misión encomendada por Resolución 1336/75.

Por las razones mencionadas, un escueto comunicado telegráfico no representa a mi juicio la conclusión de una elaboración serena acerca de las ventajas que obtiene CNEA al dar por finalizada mi misión en Canada. Entiendo que malogra muchas posibilidades de conocimiento sobre los problemas de corrosión en los materiales empleados en los reactores nucleares, que se pueden lograr a través del Acuerdo de Transferencia Tecnológica con AECL.

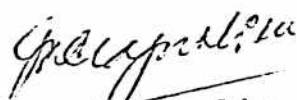
Por otra parte resulta carente de seriedad que después de tres meses de trabajo en este laboratorio, donde además de orientar mi tema de trabajo se han dispuesto las facilidades correspondientes, comunique a sus autoridades que abandono el mismo basándome en una notificación telegráfica sin que medie ninguna explicación oficial por parte de CNEA.

Desde el punto de vista personal y en eso quiero ahondar, significa un traspie importante en mi carrera profesional y un escollo a mi voluntad de servicio puesta a favor del desarrollo de CNEA, como el organismo a quien considero el único idóneo para actuar en el campo de la energía nuclear en la Argentina.

Dar finalizada mi misión en Canada a escasos tres meses de haberla iniciado, significa que todo el aprovechamiento que pueda hacer de mi experiencia de trabajo aquí se cierra, sin poderla brindar como es mi voluntad y mi deseo a la CNEA.

Estas son las razones que me mueven a apelar su resolución, solicitando que la rectifique porque entiendo que constituye un lamentable equívoco, con consecuencias negativas no sólo en el terreno personal, sino con repercusiones en el campo de mi especialidad que requerirán tiempo para que puedan ser parcialmente reparadas.

A la espera de una resolución favorable, lo saluda atte.


Gustavo Gragnolino
A-9